



RESOLUCIÓN O-N° 3558 /

ANT.: Sentencia de 27 de junio de 2017 dictada por el Tribunal Calificador de Elecciones, en Recurso de Reclamación Rol N° 137-2017.

MAT: Deja sin efecto Resolución O-N° 2970 de 9 de mayo de 2017, del Servicio Electoral.

SANTIAGO, 11 JUL 2017

VISTO:

Lo resuelto por el Tribunal Calificador de Elecciones en el Recurso de Reclamación interpuesto por el partido Ciudadanos en contra de la Resolución O-N° 2970 del Servicio Electoral, de 9 de mayo de 2017, causa Rol N° 137-2017, con fecha 27 de junio de 2017.

RESUELVO:

1. Déjese sin efecto la Resolución O-N° 2970, ya singularizada, y téngase al partido Ciudadanos legalmente constituido e inscrito en el Registro de Partidos Políticos en las Regiones II de Antofagasta, XIV de Los Ríos y XI de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

2. Inscríbese al partido Ciudadanos en el Registro de Partidos Políticos en las Regiones XV de Arica y Parinacota, I de Tarapacá, V de Valparaíso, VII del Maule y X de Los Lagos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RAÚL GARCÍA ASPILLAGA
DIRECTOR

GVM/CBA/FPC/fpc
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Presidente partido Ciudadanos
- Subdirecciones (3)
- Direcciones Regionales (15)
- Oficina de Partes

